Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 25 de julio de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3283-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de prestaciones medicas por Profesional especialista en miembro superior microcirugia y reconstructiva, destinado a los afiliados Clave N.º 001-2506069/00, 001-23929494/04, 017-00446520/00, 033-53464189/00, 007-00001972/00, 017-00446940/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº15 e informe medico Nº 343, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de PROGRAMADO en el que indica que la contratación requerida se encuentra contemplado en Marco Prestacional.
Que en el número de orden 39 obra autorización de la Coordinación Medica a realizar la Contratación Directa N.º720/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º343, recomendando pre-adjudicar la contratación al Profesional Medico Dr. ROTELLA PABLO SABINO CUIT N.º20-29391163-1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($2.218.000,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº2295, 2296, 2297, 2298, 2299 y 2304 afectados a la clasificación económica N.º1130402 UGC GA5005 UGG GA1003 Insumos 999340021, Subinsumo 1 específica del ejercicio económico financiero 2023.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc c), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 11-2022 y RP 764-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº720-2023 -312 referente a la contratación de prestaciones medicas por Profesional especialista en miembro superior microcirugia y reconstructiva, destinado a los afiliados Clave N.º 001-2506069/00, 001-23929494/04, 017-00446520/00, 033-53464189/00, 007-00001972/00, 017-00446940/00 según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº15 e informe medico Nº 343, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la contratación al Dr. ROTELLA PABLO SABINO CUIT N.º 20-29391163-1 por el importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($2.218.000,00) Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1130402 UGC GA5005 UGG GA1003 Insumos 999340021, Subinsumo 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-555-2023

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
25/07/2023 12:42